



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.331

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 27 de Junio de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y via e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	\$ 60.-
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 75.-	\$ 90.-
	De 501 a 600 pág.	\$ 110.-
	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 1762 del 23/06/14 - M.S. - Acepta donación efectuada por la Empresa Ingeniero Med na S.A. de Una Camioneta con destino a la Sub Comisaría de Santa Victoria Este	4127
N° 1764 del 23/06/14 - M.S. - Acepta donación efectuada por la Empresa Vicente Moncho Construcciones SRL de una Camioneta con destino a la Comisaría N° 40 del Prof. Salvador Mazza	4128
N° 1766 del 23/06/14 - M.S. - Prorroga designaciones temporarias personal profesional y Técnico Servicio Penitenciario - Sra. Aguirre Marcela Lidia del V. y otros	4129
N° 1770 del 23/06/14 - M.C. y T. - Aprueba contrato de locación de servicios - Sr. Diego Sebastián Guitian	4130
N° 1772 del 23/06/14 - M.G. - Crea el Programa Imagen y Producción en la Secretaría de Comunicación - Designa en el cargo de Jefe de Programa a la Sra. Ana Luisa Pervieux Elizondo	4130
N° 1778 del 23/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba contrato de locación de obra - Consultor Individual para el Diseño del Consejo Asesor de la A.M.T. en el Marco del Programa para el Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior, Lic. Mauro Fernando Rosas	4131

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1761 del 23/06/14 - S.G.G. - Designación de personal temporario - Sr. Carlos Armando Gil	4132
N° 1763 del 23/06/14 - S.G.G. - Designación de personal temporario - Sr. Ricardo Manuel Galarraga	4132
N° 1765 del 23/06/14 - S.G.G. - Designación de personal temporario - Sra. Noemi Soledad Pairenda	4132
N° 1767 del 23/06/14 - S.G.G. - Designación de personal temporario - Sra. Claudia Alejandra Singh	4132
N° 1768 del 23/06/14 - M.S. - Prorroga de designación de personal temporario - Sra. Analía del Valle Cerezo	4133
N° 1769 del 23/06/14 - S.G.G. - Designación de personal temporario - Sra. Verónica Elizabeth Miranda	4133
N° 1771 del 23/06/14 - S.G.G. - Designación de personal temporario - Sr. Francisco Armando Valenci	4133
N° 1773 del 23/06/14 - S.G.G. - Designación de personal temporario - Sr. Héctor Emanuel Sánchez	4133
N° 1774 del 23/06/14 - M.G. - Prorroga de designación de personal temporario - Sra. Ivana Cecilia Aguilera	4133
N° 1775 del 23/06/14 - S.G.G. - Designación de personal temporario - Sra. María Luisa Sibila	4133
N° 1776 del 23/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Declara Extinguida la Relación Laboral y el carácter de Empleado Público por Abandono de Servicios - Sra. Mercedes del Carmen Sandez	4134

Pág.

N° 1777 del 23/06/14 - S.G.G. - Designación de personal temporario - Sr. Julio César Casso	4134
N° 1779 del 23/06/14 - S.G.G. - Designación de personal temporario - Sr. Sergio Gabriel Ontiveros	4134

RESOLUCIONES

N° 100042207 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Secretaría de Minería - N° 199/2014	4134
N° 100042078 - Dirección General de Rentas de Tucumán - N° 244/2014	4135

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100042194 - Municipalidad de San José de los Cerrillos - N° 035/2014	4136
N° 100042193 - Municipalidad de San José de los Cerrillos - N° 020/2014	4136

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100042156 - Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación - N° 05/2014	4136
N° 100042081 - U.C.E.P.E. Salta - N° 18/2014	4137
N° 100042080 - U.C.E.P.E. Salta - N° 17/2014	4137
N° 100042079 - U.C.E.P.E. Salta - N° 16/2014	4138

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100042203 - Policía de Salta - N° 05/2014	4138
N° 100042202 - Ministerio Público de Salta - N° 02/2014 - Adjudicación	4139

CONTRATACION DIRECTA

N° 100042201 - Ministerio Público de Salta - Expte. N° 130-15742/2014 - Adjudicación	4139
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100042106 - Secretaría de Recursos Hídricos - Almeida Abel Oscar (H) - Expte. N° 0090034-25217/2014-0/3- Catastro N° 1700 - Dpto. La Caldera	4139
N° 100042082 - Secretaria de Recursos Hídricos - Barbito Hernando - Expte. N° 0050034-132743/2014-0/3 - Catastro N° 17113 - Dpto. Anta	4140
N° 100042061 - Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. - Expte. N° 0090034-112392/2014 - Catastro N° 20060 - Río San Francisco - Dpto. Orán	4140

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 400004931 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-16.814/13 - Arroyo Colorado - Catastro N° 168.765, Frac. 21 - Dpto. Capital	4140
N° 400004929 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-265.763/2013 - Ambas Márgenes del Río Calchaqui - Arroyo Sin Nombre 1 y Arroyo Sin Nombre 2 - Catastro N° 463, Finca "Tres Cruces" - Dpto. Cafayate	4141
N° 100042154 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-254.116/2013 - Río Mal Cante y Arroyo El Chorro - Catastro N° 112 - Paraje Escoipe - Finca "La Zanja" - Dpto. Chicoana	4142

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Pág.

N° 100042206 - M.A. y P. S. - Secretaría de Minería - Expte. N° 090143-177571/2013 Notificación Sr José Luis Landete - Incumplimiento Informe Impacto Ambiental - Mina "Condado Sur" Expte. Jud. 19.442	4142
N° 100042186 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Luis Alberto Costas - Con Resolución N° 1125/2013	4142
N° 100042185 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Marcos Illescas y Amelia Alzogaray .	4144

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100042188 - Centenario 202 - Expte. N° 20.160 - Dpto. Los Andes - Lugar Centenario	4145
N° 100041968 - Felicitas I - Expte. N° 22.232 - Dpto. General Güemes	4145

SUCESORIOS

N° 400004930 - Bettini, Elisa Mónica - Expte. N° 456941/2013	4145
N° 100042200 - Rodríguez Humberto René - Expte. N° 1-456.209/2013	4146
N° 100042191 - Pedro Tomas Ninaja - Expte. N° 50.127/2002	4146
N° 400004927 - Suárez, Ramón Rovinson - Expte. N° 16660/2013 - San José de Metán	4146
N° 400004923 - Lucas Exequiel Junco - Expte. N° 473623/2014	4146
N° 100042163 - Calvo Gainza, Julio Jorge - Expte. N° 185.692/2007	4146
N° 100042160 - Ibarra Antonio - Expte. N° 1-449.507/2013	4147
N° 100042157 - Soto, Eusebio - Expte. N° 1-457.167/2013	4147
N° 100042146 - Giménez De Vita, Romina - Expte. N° 463631/2014	4147
N° 100042143 - Camacho, Sergio Rubén - Expte. N° 249233/8	4147
N° 400004921 - Valdivieso, Gerardo - Expte. N° 467847/2014	4147
N° 400004920 - Joachim, Alfredo Máximo - Expte. N° 465.740/2014	4147
N° 400004918 - Salvadores, Mary Esther - Expte. N° 469.409/2014	4148
N° 400004917 - Muruaga Francisca Este - Expte. N° 413.853/12	4148
N° 400004915 - Cruz, Nicanor - Expte. N° 396.237/2012	4148
N° 400004914 - Tapia Nuñez, Facundo Primitivo - Expte. N° 471744/2014	4148
N° 100042131 - Miranda Torres, Gustavo - Expte. N° 456.759/2013	4149
N° 100042130 - Mamani Flores, Rudy Javier - Expte. N° 466.753/2014	4149
N° 100042125 - Silva, Amalia - Expte. N° 445163/2013	4149
N° 100042124 - Paz, Hugo Marcelo - Expte. N° 462.015/2014	4149
N° 100042123 - González, Regina Argentina - Expte. N° 465.547/2014	4149
N° 100042114 - Ontiveros, Eulogia - Expte. N° 463337/2014	4150
N° 100042108 - Montero, Erna Maximina s/Sucesorio de Reinaldo Subelza - Expte. N° 10.916/2000 - Tartagal	4150
N° 100042105 - Peña René Leandro - Expte N° 558/2013 - Joaquín V. González	4150
N° 100042103 - Ferlanda, Adolfo - Expte. N° 451098/2013	4150
N° 100042100 - Colque, Pedro - Expte. N° 456.697/2013	4150

REMATES JUDICIALES

N° 100042205 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 465.168/2014	4151
---	------

Pág.

N° 400004924 - Por Edgardo Javier Moreno - Expte. N° 379.826/2012	4151
N° 400004909 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 426.166/13	4151

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100042168 - Flores de Mendieta Leonor de Jesús; Mendieta Santos vs. Coop. de Consumo Popular de Electricidad de El Galpón - Expte. N° 16.975/2014 - Metán	4152
N° 100042144 - Sahonero Mora, Esther Lucia; Sahonero Mora, Ana Yolanda y Otros c/Sahonero Eloy, Lucio - Expte. N° 406.531/2012	4152
N° 400004913 - Dragicevich Teresa c/Alzogaray Demetrio - Expte. N° 630/2010 - San Ramón de la Nueva Orán	4152
N° 100042137 - Ponce, Rosalia Irma vs. Álvarez, Guadalupe - Álvarez, Manuel Fernando - Álvarez de Barrionuevo, Jesús - Álvarez, Nicolasa - Expte. N° EXC- 578/2013 - J.V. González	4153
N° 100042107 - Quintana, Antonio Ricardo vs. Quintana, José Manuel - Expte. N° 16728/2013 - San José de Metán	4153
N° 100042053 - Santillán, Hugo Gavino vs. Alomo, Justo y/o Sus Herederos y/o Quien Resulte Propietario - Expte. N° 14.627/2011 - San José de Metán	4153

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100042196 - "Soraide Flores, Mario - Por Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP-475656/2014 - Edicto Complementario	4153
N° 100042095 - Zambrana, Robert Eulogio - Quiebra Expte. N° 9.709/96	4154

EDICTOS JUDICIALES

N° 100042204 - Banco de la Nación Argentina c/López, Marcelo Hernán s/Prepara Vía Ejecutiva - Expte. N° 11000253/2012	4154
N° 400004925 - Cornejo, Daniel c/Ibarra, Ramón Primitivo - Expte. N° 414.321/2012	4154
N° 100042139 - Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Agro Servicios El Toba S.R.L. - Ejecución Fiscal - Expte. 79/2012 "Joaquín V. González"	4154
N° 100042138 - Iñiguez, Lidoro Alfredo c/Mex Argentina S.R.L y/u otros s/Indem. por Estabilidad Sindical Ley 23.551 - Expte. N° 505.787 - Santiago del Estero	4155

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100042190 - Buen Clima S.R.L.	4155
---------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100042128 - Super Estrella S.A. - Asamblea Gral. Ordinaria	4156
N° 100042097 - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.J.A.S.A)	4157

AVISO COMERCIAL

N° 100042195 - Valle de Lerma Express Transporte y Logística SRL - Incorporación de Gerente	4157
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100042199 - Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas - Aguas Blancas, para el día 19/07/14	4158
N° 100042198 - Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas - Aguas Blancas - Extraordinaria, para el día 12/07/14	4158
N° 100042197 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Virgen de la Merced - Urundel, para el día 26/07/14	4158
N° 100042192 - Asociación Salteña del Valle de Animaná - San Carlos, para el día 23/07/14	4158
N° 100042189 - Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas" - Rosario de la Frontera, para el día 20/07/14	4159

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100042208 - Del día 26/06/14	4159
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004932 - Del día 26/06/14	4159
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Junio de 2014

DECRETO N° 1762

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 44-167.608/13 y Cpde. 1

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la donación de 1 (una) Camioneta, efectuada por la Empresa Ingeniero Medina S.A., a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, con destino a la Sub Comisaría de Santa Victoria Este (DUR-4), dependiente de la Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Héctor Enrique Medina, en su carácter de Presidente de la citada Empresa y, en nombre y representación de la misma expresa la voluntad de donar 1 (una) Camioneta marca Volkswagen, Modelo Amarok, 2.0 L TDI 4X4 S45 - Año 2.012- N° de Motor CDC097569, N° de Chassis 8AWDB42H1CA031822- de su propiedad, confor-

me documentación original que se acompaña al expediente de referencia con destino a las necesidades del servicio de seguridad de la Sub Comisaría de Santa Victoria Este (DUR-4);

Que a tales efectos se elaboró el Contrato de Donación del aludido automotor celebraco entre por los señores Secretario de Seguridad y el Jefe de Policía de la Provincia, Dr. Carlos Cayetano Oliver y el Comisario General, Lic. Marcelo Juan Lami, respectivamente, en adelante la Donataria y por la otra la Empresa Ingeniero Medina S.A., representado por el Ing. Héctor Enrique Medina en su carácter de Presidente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía de la Provincia, a fs. 32, se expide considerando que se encuentran cumplidas las condiciones para proceder con la formalidad del acto de la donación mediante escritura pública, conforme lo preceptuado por el Artículo 1.810 del Código Civil.

Que tomó intervención el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del

Estado Provincial, dependiente de la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que obra la intervención competente de Escribanía de Gobierno;

Que a fs. 105, la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, emite al respecto Dictamen Nº 426/13, concluyendo que es procedente el dictado del presente decreto que perfecciona la donación realizada por la Empresa Ingeniero Medina S.A. de acuerdo con lo establecido por el Artículo 1.810 del Código Civil y lo dispuesto por el Artículo 23, Punto 1º, del Decreto Nº 7.655/72; Decreto Nº 333/86; Decreto Nº 1407/06 y demás normas legales vigentes.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta por la Empresa Ingeniero Medina S.A., representada por su Presidente Ing. Héctor Enrique Medina, L.E. Nº 8.176.722, de 1 (una) Camioneta Volkswagen, Modelo Amarok 2.0 L-TDI 4x4 S45- Año 2.012, Motor Nº CDC097569, Nº de Chassis 8AWDB42H1CA031822 con destino a la Sub Comisaría de Santa Victoria Este ((DUR-4), dependiente de la Policía de la Provincia.-

Art. 2º - Cúrsese nota de agradecimiento a la Empresa Medina S.A. en virtud de la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la comunidad de la zona.

Art. 3º - Anótese la donación dispuesta, a través del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4º - Encomiéndase a Escribanía de Gobierno la formalización de la respectiva escritura pública y posterior registro por ante el Registro del Automotor.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad; Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi -
Simón Padrós**

Salta, 23 de Junio de 2014

DECRETO Nº 1764

Ministerio de Seguridad

Expediente Nº 44-167.608/13 y Cpde. 1

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la donación de 1 (una) Camioneta, efectuada por la Empresa Vicente Moncho Construcciones SRL, a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, con destino a la Comisaría Nº 40 de la localidad de Profesor Salvador Mazza (DUR-4), dependiente de la Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que los señores Juan Pablo Guiñez y Ricardo Federico Suárez, en carácter de Socios Gerentes de la citada Empresa y en nombre y representación de la misma expresan la voluntad de donar 1 (una) Camioneta marca Volkswagen, Modelo SS-Amarok, 2.0 L TDI 180 CV 4x4 143 - Año 2.013 - Nº de Motor CNE015042, Nº de Chassis 8AWDB42H3CA078317- de su propiedad, conforme documentación original que se acompaña al expediente de referencia con destino a las necesidades del servicio de seguridad de la Comisaría Nº 40 de la localidad de Profesor Salvador Mazza (DUR-4);

Que a tales efectos se elaboró el Contrato de Donación del aludido automotor celebrado entre por los señores Secretario de Seguridad y el Jefe de Policía de la Provincia, Dr. Carlos Cayetano Oliver y el Comisario General, Lic. Marcelo Juan Lami, respectivamente, en adelante la Donataria y por la otra la Empresa Vicente Moncho Construcciones SRL., representada por los señores Juan Pablo Guiñez y Ricardo Federico Suárez, en carácter de Socios Gerentes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía de la Provincia, a fs. 32, se expide considerando que se encuentran cumplidas las condiciones para proceder con la formalidad del acto de la donación mediante escritura pública, conforme lo preceptuado por el Artículo 1.810 del Código Civil;

Que tomó intervención el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente de la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que obra la intervención competente de Escribanía de Gobierno;

Que a fs. 105 la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, emite al respecto Dictamen N° 426/13, concluyendo que es procedente el dictado del presente decreto que perfecciona la donación realizada por la Empresa Vicente Moncho Construcciones SRL de acuerdo con lo establecido por el Artículo 1.810 del Código Civil y lo dispuesto por el Artículo 23, Punto 1°, del Decreto N° 7.655/72; Decreto N° 333/86; Decreto N° 1407/06 y demás normas legales vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta por la Empresa Vicente Moncho Construcciones SRL., representada por los señores Juan Pablo Guíñez, D.N.I. N° 11.501.825 y Ricardo Federico Suarez, D.N.I. N° 8.184.064, en carácter de Socios Gerentes, de 1 (una) Camioneta marca Volkswagen, Modelo SS-Amarok, 2.0 L TDI 180 CV 4x4 143 - Año 2.013 - N° de Motor CNE015042, N° de Chassis 8AWDB42H3CA078317- con destino a la Comisaría N° 40 de la localidad de Profesor Salvador Mazza ((DUR-4), dependiente de la Policía de la Provincia.

Art. 2° - Cúrsese nota de agradecimiento a la Empresa Vicente Mancho Construcciones SRL. en virtud de la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la comunidad de la zona.

Art. 3° - Anótese la donación dispuesta, a través del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - Encomiéndase a Escribanía de Gobierno la formalización de la respectiva escritura pública y posterior registro por ante el Registro del Automotor.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad, Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi -
Simón Padrós**

Salta, 23 de Junio de 2014

DECRETO N° 1766

Ministerio Seguridad

Expediente N° 50-89.009/14

VISTO el pedido efectuado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, mediante el cual solicita la prórroga de designaciones de personal temporario en Escalafón Profesional y Técnico que prestan funciones en diferentes áreas de ese Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en virtud de subsistir las necesidades de servicios que dieron origen a las designaciones de referencia, por lo que resulta necesario prorrogar las mismas a partir del 01-06-14 y por el término de 5 (cinco) meses, cuya última prórroga fuera autorizada mediante Decreto N° 196/14 y Decreto N° 943/14;

Que la División Teneduría de Libros del Servicio Penitenciario tomó intervención e informó a fs. 0° que se cuenta a la fecha con crédito en la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal - Ejercicio 2.014, para hacer frente a la erogación de referencia, expidiéndose en el mismo sentido el Departamento Contable y la Dirección de Administración de la Institución Penitenciaria;

Que tanto Asesoría Letrada del S.P.P.S., como Asesoría Legal de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, a través de los Dictámenes N°s 159/14 y 101/14 que se agregan a fs. 11 y fs. 14, 15, respectivamente, sin objeciones legales que formular para la continuidad de los trámites administrativos pertinentes;

Que atento lo expresado y en virtud al Dictamen N° 408/14 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias de personal en Escalafón Profesional y Técnico que se desempeña en el Servicio Peniter-

ciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, que se detalla en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los decretos originarios, a partir del 01 de junio de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria de Gastos de Personal: Jurisdicción 52 - S.A.F. 3 - Curso de Acción 01000- Cuenta Objeto 411200 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

VERANEXO

Salta, 23 de Junio de 2014

DECRETO N° 1770

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 16-7.665/14

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Coordinador General de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, Sr. Jorge Leonardo Mauger Moisés y el Sr. Diego Sebastián Guitián; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de apoyo técnico en el Centro Cultural América;

Que el contratado se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones que le sean encomendadas con las formalidades del caso y que tengan por objeto las realizaciones de actividades en el servicio durante el plazo previsto en el contrato adjunto;

Que el presente contrato no implica una mayor erogación, en virtud de la finalización de la contratación del Sr. Eduardo José Sánchez Amaya en la misma jurisdicción;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 144° inc. 2) de la Constitución Provincial, art. 8° inc. L) de la Ley N° 7045 de Turismo, y art. 2° del Decreto N° 4.955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y el Sr. Diego Sebastián Guitián, D.N.I. N° 26.701.265, el que como Anexo forma parte del presente, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2.014 y por el término de un año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 23 de Junio de 2014

DECRETO N° 1772

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 292-34.641/14

VISTO la necesidad de contar con un Programa Imagen y Producción en la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ana Luisa Pervieux Elizondo, D.N.I. N° 18.826.130, revista en el Cargo Profesional - Subgrupo 2 - Planta Permanente, Decreto N° 756/11, con una antigüedad de 07 años, 06 meses en la citada Secretaría;

Que en virtud a la planificación de trabajo realizada por la referida Secretaría, resulta necesario crear el Pro-

grama Imagen y Producción y modificar la designación de la citada funcionaria, contando a tal efecto con la vacante presupuestaria proporcional producida por Decreto N° 433/14;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Programa Imagen y Producción en la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno.

Art. 2° - Designase a la Sra. Ana Luisa Pervieux Elizondo, D.N.I. N° 18.826.130, en el cargo de Jefe del Programa Imagen y Producción de la Secretaría de Comunicación, a partir de la fecha del presente instrumento, con una remuneración equivalente a JPDS, con retención de su cargo de Planta Permanente en la citada Secretaría.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Comunicación. Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 23 de Junio de 2014

DECRETO N° 1778

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-174.811/2013-0 y cpde. N° 1

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)" Préstamo

mo BID N° 2499/OC-AR, para la contratación de un Consultor Individual para el diseño de la propuesta final de creación e instalación del Consejo Asesor de la Autoridad Metropolitana de Transporte, y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa, en conjunto con la Autoridad Metropolitana de Transporte, elaboró los términos de referencia correspondientes a la presente contratación;

Que a fs. 34/41 obran las cartas de invitación remitidas a los consultores competentes, quienes respondieron las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando sus respectivos currículum vitae (fs. 42/128);

Que la Comisión Evaluadora, calificó los antecedentes de los postulantes con el siguiente resultado: (i) Mauro Fernando Rosas: 100 puntos; (ii) María Verónica Cabrera: 90 puntos; (iii) Luis Guillermo Vaca: 90 puntos y recomendó la contratación del Lic. Mauro Fernando Rosas, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje (fs. 130/134);

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa, mediante Nota N° 992-13 de fecha 21/11/2013, otorgó su no objeción a la calificación y recomendación de la Comisión Evaluadora (fs. 136);

Que por lo antes mencionado, se celebró el contrato de locación de obras entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Mauro Fernando Rosas, con una duración de cuatro meses, desde el 31/01/2014 al 31/05/2014;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 2499/OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Marco de Adhesión, aprobado por Decreto Provincial N° 2653/13, contando con la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que dictaminó en autos el servicio jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento indicando que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DÉCRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual para el diseño de la propuesta final de creación e instalación del Consejo Asesor de la Autoridad Metropolitana de Transporte del Programa Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI), Préstamo BID N° 2499/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Mauro Fernando Rosas, D.N.I. N° 22.685.247, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 031 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior - BID - 091031000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 031 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior - Contraparte Provincial - 091031000200.413411.1000 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1761 - 23/06/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos Armando Gil - DNI N° 13.389.658 en carácter de personal temporario

de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1763 - 23/06/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Ricardo Manuel Galarraga - DNI N° 26.685.600 en carácter de personal temporario de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1765 - 23/06/2014

Artículo 1° - Designase a la Sra. Noemi Soledad Pairenda - DNI N° 34.721.274 en carácter de personal temporario de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1767 - 23/06/2014

Artículo 1° - Designase a la Sra. Claudia Alejandra Singh - DNI N° 26.981.426 en carácter de personal temporario de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1768 - 23/06/2014 - Expediente N° 341-112.409/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Analía del Valle Cerezo, D.N.I. N° 28.687.968, en el Ministerio de Seguridad, a partir del 09 de julio de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones remunerativas a las establecidas en la designación original y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1769 - 23/06/2014

Artículo 1° - Designase a la Sra. Verónica Elizabeth Miranda - DNI N° 26.246.804 en carácter de personal temporario de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1771 - 23/06/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Francisco Armando Valencí - DNI N° 11.722.754 en carácter de personal temporario de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1773 - 23/06/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Héctor Emanuel Sánchez - DNI N° 34.874.664 en carácter de personal temporario de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1774 - 23/06/2014 - Expediente N° 52-101444/14

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de julio de 2014 y por el término de cinco (5) meses la designación de la Sra. Ivana Cecilia Aguilera, D.N.I. N° 29.337.501, en carácter de personal temporario de la Oficina Seccional Cerrillos de la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida 051006000100 - 411200 correspondiente a la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1775 - 23/06/2014

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Luisa Sibila - DNI N° 18.756.990 en carácter de personal temporario de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1776 - 23/06/2014 - Expediente N° 0120159-63.089/11

Artículo 1° - Declárase extinguida la relación laboral y el carácter de empleado público, a partir del 04/04/2000, de la Sra. Mercedes del Carmen Sandez, DNI N° 6.643.245, ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4695 "San José Patriarca" de la localidad de Las Lajitas, departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por haber incurrido la misma en abandono de servicios, conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley 5546.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1777 - 23/06/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Julio Cesar Casso - DNI N° 12.409.393 en carácter de personal temporario de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1779 - 23/06/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Sergio Gabriel Ontiveros - DNI N° 24.354.141 en carácter de personal temporario de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1762, 1764, 1770 y 1778, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100042207

F. v/c N° 0002-04213

Salta, 23 de Junio de 2014

RESOLUCION N° 199

Secretaría de Minería

Expediente N° 0090143-270.094/2013

VISTO el expediente de referencia, a través del cual el Programa Gestión y Fiscalización Minero-Ambiental informa acerca del incumplimiento del Concesionario de la Mina "Las Cañas" a lo requerido por el Sr. Juez de Minas, referido a la obligación de presentar la Renovación del Informe de Impacto Ambiental, artículo 256 del Código de Minería; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Minería de la Provincia de Salta es la Autoridad de Aplicación de la ley ambiental para la actividad minera, conforme lo dispuesto por Decreto N° 1342/97;

Que la Secretaría de Minería es competente para exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código de Minería, Ley 1.919, modificatorias, complementarias, reglamentarias y el Código de Procedimientos Mineros de la Provincia Ley N° 7.141, en virtud de lo dispuesto en el art. 2 del Decreto Provincial N° 254/12;

Que conforme constancia del Expediente Judicial N° 19.437, tramitado por ante el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, esta Secretaría procedió a intimar por Boletín Oficial al concesionario (12/13/14 de mayo de 2014) conforme art. 121 de la Ley Provincial 7.141, para que, en el plazo de cinco (5) días, cumplimente con la presentación de la Renovación Bianaual del Informe de Impacto Ambiental previsto en la Ley Nacional 24.585 y/o realice el descargo que haga a su debido derecho de defensa. Vencido el plazo de dicha notificación, se constata que el concesionario de la mina no ha realizado descargo alguno, como tampoco cumplido con la obligación de presentar la Renovación del Informe de Impacto Ambiental para la Mina "Las Cañas";

Que se constata que el concesionario no ha cumplido con lo dispuesto con el art. 256 del Código de Minería, el cual dispone que la declaración de Impacto Ambiental será actualizada como máximo en forma bianual, debiéndose presentar un informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos nuevos que se hubieren producido, y siguiendo la forma de presentación exigida por la normativa;

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 264 y 243 inc. e) del Código de Minería, corresponde la aplicación de la sanción prevista en dicho ordenamiento jurídico;

Que el inc. b) del artículo 264 del Código de Minería estipula que las multas serán establecidas por la Autoridad de Aplicación, conforme las pautas establecidas en el art 243 de la misma norma, que corresponde aplicar en el marco del presente caso, la sanción prevista en el inciso e) del artículo 243 del Código de Minería, una multa de tres a quince veces el canon que devenga anualmente la mina;

Por ello,

El Secretario de Minería

RESUELVE:

Artículo 1º - Aplicar al Concesionario de la Mina "Las Cañas", una multa de tres (3) veces el canon que devenga anualmente la misma, equivalente a la suma de pesos Veintiún Mil Seiscientos Pesos (\$ 21.600) atento el incumplimiento a las disposiciones del artículo 256 del Código de Minería.

Artículo 2º.- La suma consignada deberá ser depositada, dentro de los Veinte (20) días de producida la notificación, en el Banco Macro Bansud S.A., en la Cuenta N° 3-100-0004100858-6, debiendo el Concesionario presentar ante la Secretaría de Minería el comprobante del pago efectuado.

Artículo 3º.- El concesionario deberá presentar en el plazo perentorio de 20 días hábiles, la Renovación del Informe de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de aplicar nuevas sanciones.

Artículo 4º.- Una vez firme, Comunicar al Juzgado de Minas en el marco del art. 34 de la Ley 7141.

Artículo 5º.- Registrar, Notificar y Archivar.

Lic. Ricardo José Salas
Secretario de Minería

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 510,00 e) 27/06 al 01/07/2014

O.P. N° 100042078

F. N° 0001-57411

Dirección General de Rentas - Tucumán

San Miguel de Tucumán, 04 de Junio de 2014

RESOLUCIÓN N°: 244 14

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Planillas Generales Números 48/2013, 52/2013 de fecha 28/05/2013; 58/2013 de fecha 29/05/2013; 94/2013 de fecha 18/06/2013; 100/2013 de fecha 19/06/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

Art. 2º: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Fabricio R. Brito
Jefe. Div. Asesoría Jurídica
Administrativa Tributaria
Dirección General de Rentas
Pablo Adrián Clavarino
Director General

VERANEXO

Imp. \$ 745,00

e) 24 al 30/06/2014

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. Nº 100042194

F. Nº 0001-57522

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION Nº: 035/2014

Artículo 1º: Con encuadre legal en Ley Nº: 6838, Artículo 12º; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo Nº: 011/2013, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: Etapa 1: 1.000 Metros Lineales de Cordón Cuneta en Barrio Congreso Nacional - San José de los Cerrillos, en la suma de Pesos: Trescientos cinco mil quinientos ocho con veintiún centavos (\$ 305.508,21) - IVA Incluido, por el Sistema de Unidad de Medida a la firma César Raúl Acevedo Arquitecto Obras y Servicios; CUIT Nº: 20-08555879-0 con domicilio en Pasaje Ing. Manuel Tedín Nº: 250, Salta - Capital.

Artículo 2º: Autorizar, a Secretaria de Hacienda a realizar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente.

Artículo 3º: Notificar, a la Firma citada en Artículo 1º de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los dieciséis (16) días del mes de Enero del año 2.014.

Humberto Rubén Corimayo

Intendente

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Ismael Paz

Secretario de Gobierno

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 80,00

e) 27/06/2014

O.P. Nº 100042193

F. Nº 0001-57522

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION Nº: 020/2014

Artículo 1º: Con encuadre legal en Ley Nº: 6838, Artículo 12º; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo Nº: 010/2013, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: 4000 Metros Lineales de Limpieza de Canal Tejada y Canal

Este - San José de los Cerrillos, en la suma de Pesos: Ciento veinte mil con cero centavos (\$ 120.000,00) - IVA Incluido, por el Sistema de Unidad de Medida a la firma Mayse - Construcciones y Servicios - CUIT Nº: 23-14695348-4, con domicilio en Manzana 531ª - Casa: 17 de Barrio Los Molles, Salta - Capital.

Artículo 2º: Autorizar, a Secretaria de Hacienda a realizar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente.

Artículo 3º: Notificar, a la Firma citada en Artículo 1º de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los nueve (9) días del mes de Enero del año 2.014.

Humberto Rubén Corimayo

Intendente

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Ismael Paz

Secretario de Gobierno

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 80,00

e) 27/06/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100042156

F. Nº 0001-57486

Ministerio Público de la Defensa**Defensoría General de la Nación**

Buenos Aires, 24 de junio de 2014

Nombre del Contratante: **Ministerio Público de Defensa - Defensoría General de la Nación.**

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 5/2014 - Obra Pública.**

Objeto: Reacondicionamiento de baños y rampa de discapacitados en el inmueble sito en la calle Vicente López Nº 29, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 496.112,50.- (Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ciento Doce con 50/100.-).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fechas Únicas de Visita a Obra: Se llevaran a cabo los días 22 y 23 de julio de 2014 en el horario de 08.00 a 13.00, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura TE (011) 4383-0365/67.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 10 (diez) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, Salta, tel. (0387) 495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs. o en el Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., tel. (011) 4124-0644/45/46/47/48/49 de 09.30 a 16.00 hs., con anterioridad a la fecha del acto de apertura.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, ciudad de Salta, tel. (0387) 495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, ciudad de Salta.

Día y Hora de Apertura: 19 de agosto de 2014, horas 11.00.

N° de Expediente: 60/2014.

Diego Junco

Subdirector Adjunto

Defensoría General de la Nación

Imp. \$ 1.650,00

e) 26/06 al 17/07/2014

O.P. N° 100042081

F. N° 0001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 18/14

Objeto: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5013 - Fray Mamerto Esquiú", ubicada en la localidad de El Tala, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 18/14

Presupuesto Oficial: \$ 8.663.998,22

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 31/07/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 24/06 al 07/07/2014

O.P. N° 100042080

F. N° 0001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 17/14

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4032 - Leopoldo Lugones", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 17/14

Presupuesto Oficial: \$ 6.522.157,51

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/06/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 800,00 e) 24/06 al 07/07/2014

O.P. N° 100042079

F. N° 0001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 16/14**

Objeto: "Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4540 - Lola Mora", ubicada en la localidad de El Espinal, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 16/14

Presupuesto Oficial: \$ 7.828.242,37

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/07/14 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 800,00 e) 24/06 al 07/07/2014**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 100042203

F. N° 0001-57530

Ministerio de Seguridad**Policía de Salta****Jefatura de Policía****Concurso de Precios N° 05/14****Expte.: 44-8.571/14-0**

Adquisición: 50 Pack de batería para handy.

Destino: Dirección General de Tecnología y Sistemas.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - División Contrataciones y Compra Oficina N° 57 - Gral. Güemes N° 750 - Salta - Capital.

Fecha de Apertura: 15 de julio de 2014 a Hs: 10:00.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 52.630,00 (Pesos cincuenta y dos mil seiscientos treinta con 0/100 cvos.).

Consulta y Entrega de Pliegos: A partir del 27 de junio del cte. año en Jefatura de Policía - División Contrataciones y Compras (DAYF) - Oficina N° 57 - Gral. Güemes N° 750 Salta - Capital, teléfonos 4370601 en el horario de 07:00 a 22:00.

Crio. Gral. Lic. Marcelo Juan Lami
Jefe de Policía

Imp. \$ 80,00 e) 27/06/2014

O.P. N° 100042202 F. v/c N° 0002-04212

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.671/14 "Adquisición de componentes informáticos para servicio técnico del área de hardware de la Dirección de Informática - Concurso de Precios N° 2/14".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12195/14, ha dispuesto: 1) Aprobar.... 2) Adjudicar a la firma Tecnograf S.A., la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2 por la suma de \$ 24.970,00 (pesos veinticuatro mil novecientos setenta), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838 y decreto 1448/96 y 560/14, conforme los considerandos. 3) Adjudicar a la firma Wai Fai S.R.L., la adquisición del renglón Nro. 3 por la suma \$ 9.900,00 (pesos nueve mil novecientos), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838 y decreto 1448/96 y 560/14, conforme los considerandos. 4) Adjudicar a Nova Informática S.A., la adquisición del renglón Nro. 4 por la suma de \$ 9.371,70 (pesos nueve mil trescientos setenta y uno con 70/100), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838 y decreto 1448/96 y 560/14, conforme los considerandos. 5) Adjudicar al Sr. Jorge Martín Daroca Vicco, la adquisición de los renglones Nros 5 y 8 por la suma de \$ 8.200,00 (pesos ocho mil doscientos), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838 y decreto 1448/96 y 560/14, conforme los considerandos. 6) Adjudicar a la firma RFB Tecnología S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 6 y 7 por la suma de \$ 3.485,00 (pesos tres mil cuatrocientos ochenta y cinco), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838 y decreto 1448/96 y 560/14, conforme los considerandos. 7) Imputar... 8) Regístrese... Firmado: Dra. Mirta Lapad

- Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 116,00 e) 27/06/2014

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100042201 F. v/c N° 0002-04212

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.742/14 "Adquisición de cámaras web para el Ministerio Público de la Defensa"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12194/14, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Adjudicar... 4) Adjudicar la contratación a la firma Wai Fai S.R.L. por la suma de \$ 36.500,00 (pesos treinta y seis mil quinientos), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 5) Imputar... 6) Regístrese... Firmado: Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 27/06/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100042106 F. N° 0001-57441

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos
Ref. Expte. N° 0090034-25.217/2014-0/3

Almeida Abel Oscar (H), D.N.I. N° 4.553.170, titular registral sobre el dominio del Catastro N° 1700 del Dpto. La Caldera, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para consumo humano para abastecer 120 habitantes, con un volumen total anual de 0,00876 hm3

(comprendivos de 1,60 m3 por hora con 15 hs de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 350,00 e) 25/06 al 01/07/2014

O.P. N° 100042082 F. N° 0001-57414

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0050034-132.743/2014-0/3

Barbitto Hernando, D.N.I. N° 12.220868, titular registral sobre el dominio del Catastro N° 17113 del Dpto. Anta, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para riego de espacios verdes (6 has.) y uso general de instalaciones, con un volumen total anual de 0,0365 hm3 (comprendivos de 20 m3 por hora con 5 hs de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo con-

sultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 350,00 e) 24 al 30/06/2014

O.P. N° 100042061

F. N° 0001-57385

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-112.392/14

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., propietario del inmueble Catastro N° 20060 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 300,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 157,5 lts./seg., aguas a derivar del Río San Francisco, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 23 al 27/06/2014

**DETERMINACION
DE LINEA DE RIBERA**

O.P. N° 400004931

F. N° 0004-03430

Ref. Expte. N° 34-16.814/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 158 del día 11/06/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del arroyo Colorado, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 168.765, Fracción 21 del Dpto. Capital, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del arroyo Colorado**Matrícula N° 168765 - Fracc. 21****Reserva de Castellanos****San Lorenzo - Departamento Capital****Margen Izquierda**

N°	Coord. X	Coord. Y
LRI-1	7269290.13	3552030.74
LRI-2	7269287.12	3552013.30
LRI-3	7269293.51	3551999.79
LRI-4	7269293.02	3551987.58
LRI-5	7269300.75	3551945.61
LRI-6	7269303.47	3551918.07
LRI-7	7269302.94	3551895.01
LRI-8	7269324.91	3551863.33
LRI-9	7269324.77	3551849.79
LRI-10	7269319.80	3551830.14
LRI-11	7269332.56	3551792.80
LRI-12	7269340.09	3551754.03
LRI-13	7269350.51	3551734.96
LRI-14	7269359.89	3551724.31
LRI-15	7269374.74	3551703.84
LRI-16	7269374.19	3551684.44
LRI-17	7269395.75	3551680.59
LRI-18	7269404.99	3551677.53
LRI-19	7269408.10	3551669.39
LRI-20	7269416.74	3551661.83
LRI-21	7269425.38	3551656.24
LRI-22	7269441.99	3551656.59
LRI-23	7269458.36	3551640.34
LRI-24	7269486.47	3551611.77
LRI-25	7269498.54	3551591.86
LRI-26	7269506.90	3551579.80
LRI-27	7269509.00	3551566.02
LRI-28	7269518.37	3551554.83
LRI-29	7269520.83	3551546.96
LRI-30	7269531.71	3551526.20
LRI-31	7269550.80	3551503.50
LRI-32	7269567.22	3551493.44
LRI-33	7269604.70	3551463.0

Margen Derecha

N°	Coord. X	Coord. Y
LRD-34	7269600.33	3551455.22
LRD-35	7269562.69	3551485.23
LRD-36	7269544.72	3551498.02
LRD-37	7269516.28	3551537.67
LRD-38	7269511.08	3551545.92
LRD-39	7269500.21	3551556.16
LRD-40	7269476.36	3551588.66
LRD-41	7269463.10	3551618.37
LRD-42	7269419.86	3551650.32
LRD-43	7269403.97	3551660.36

LRD-44	7269384.08	3551673.80
LRD-45	7269372.21	3551674.93
LRD-46	7269350.66	3551723.15
LRD-47	7269333.39	3551726.51
LRD-48	7269326.89	3551745.86
LRD-49	7269316.64	3551771.94
LRD-50	7269312.48	3551812.40
LRD-51	7269309.10	3551827.14
LRD-52	7269317.21	3551866.39
LRD-53	7269292.80	3551892.44
LRD-54	7269294.80	3551933.21
LRD-55	7269285.43	3551969.72
LRD-56	7269283.04	3552033.53

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dicto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 268,00

e) 27 y 30/06/2014

O.P. N° 400004929

F. N° 0004-03428

Ref. Expte. N° 34-265.763/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 139 del día 27/05'14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Calchaquí y el arroyo sin nombre 1 y el arroyo sin nombre 2, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 463, Finca "Tres Cruces", del Dpto. Cafayate. Las coordenadas Gauss Kruger de la línea de ribera determinada en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dicto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Se-

cretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 160,00 e) 27 y 30/06/2014

O.P. N° 100042154

F. N° 0001-57482

Ref. Expte. N° 34-254.116/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 153 del día 11/06/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Mal Cante y del arroyo El Chorro, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se establece la zona del inmueble Catastro N° 112, Paraje Escoipe, Finca "La Zanja", del Dpto. Chicoana, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 160,00 e) 26 y 27/06/2014

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100042206

F. N° 0001-57537

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Minería

Notificación

Salta, 29 de Mayo de 2014

Señores: José Luis Landete

Domicilio: La Voz de Comahue Medidor N° 918 B°
Intersindical - Salta

Referente Expediente N° 090143-177571/2013 - incumplimiento de informe de impacto ambiental Art. 256 Mina "Condado Sur" Expte. Jud. 19.442.

Por medio de la presente hago saber a usted que, en el expediente de referencia, se ha dispuesto notificarlo para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de notificación, comparezca ante esta Secretaría, constituya domicilio, compulse el expediente referenciado, formule descargo y produzca prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de continuar con el trámite sancionatorio sin vuestra intervención.

Queda Usted debidamente notificado.

Dr. Gonzalo J. Castañeda Nordmann
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Minería

Imp. \$ 240,00 e) 27/06 al 01/07/2014

O.P. N° 100042186

F. v/c N° 0002-04210

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio al Sr. Luis Alberto Costas (D.N.I. N° 11.943.721), de la Resolución IPV N° 1125 del 26/11/13 dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 197 b (G) - Parcela 1 - Etapa 1 - del Grupo Habitacional designado como "Parque General Belgrano (Ex Plan Provincial Juan Domingo Perón)", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición del recurso de revocatoria o de reconsideración:

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 26 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N° 1125

VISTO el legajo perteneciente al Sr. Luis Alberto Costas (D.N.I. N° 11.943.721), adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana 197 b (G) - Parcela 1 - Etapa 1, correspondiente al Grupo Habitacional "Parque General Belgrano (Ex Plan Provincial Juan Domingo Perón)", mediante Resolución I.P.V. N° 329 de fecha 04/06/2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 80/80 vta., obra nota presentada por la Sra. Laura Lucia Reales (D.N.I. N° 11.834.3844), ingresada como Expediente C° 68 - N° 074325, Trámite I.P.V. N° 40263 interponiendo Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución I.P.V. N° 329 de fecha 04/06/2010;

Que en oportunidad de la confección de la Resolución I.P.V. N° 329 de fecha 04/06/2010, por la que se Consigna al Sr. Luis Alberto Costas (D.N.I. N° 11.943.721) como titular exclusivo de los derechos y acciones otorgados por el Contrato de Suscripción del 05/02/87, sobre la vivienda identificada como Manzana 197 b (G) - Parcela 1 - Etapa 1, correspondiente al Grupo Habitacional "Parque General Belgrano (Ex Plan Provincial Juan Domingo Perón)"; se cometió 1 (un) error involuntario, lo que administrativamente, es necesario subsanar;

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y habiéndose dado intervención a la Asesoría Jurídica del I.P.V., la misma se expide a fs. 115/116 mediante su Dictamen N° 457/13, en los siguientes términos:

"Ref. Expte. 68-74325/10- Tr. 40263 - Reales, Laura Lucia- Manz. 197b - Parc. 1 - Pque. Gral. Belgrano- Et. 1. Asesoría Jurídico, 14-10-13...

"Analizado el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 80 por la Sra. Laura Lucia Reales en contra de la Resolución N° 329 del 04/06/10, opino que el mismo debe ser rechazado por no aportar la recurrente elementos que modifiquen la situación que conllevará a su emisión.

"El Acto Administrativo atacado, dispone otorgar al Sr. Luis Alberto Costas, la titularidad exclusiva de la vivienda identificada en la referencia. Dicha Resolución se emite, en estricto cumplimiento de la Sentencia del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación, recalda en Autos Caratulados 'Costas, Luis Alberto - Reales, Laura Lucia - Divorcio por Presentación Conjunta' - Expte. N° 1-16146006, por la que se Homologa lo convenido por las partes en relación con Liquidación de Sociedad Conyugal.

"Se agravia la recurrente manifestando que la Resolución en crisis '...adolece de un vicio grave que afecta su motivación y por ende torna nulo sus efectos...'

"El 'vicio grave' que a criterio de la Sra. Reales afectaría la Resolución dictada, consistiría en el error en

la transcripción de los términos del Fallo mencionado en el párrafo segundo, por cuanto en éste se consigna en relación con el inmueble adjudicado por este I.P.V.: '...En tal sentido, acordamos que dicha deuda será afrontada por el Sr. Luis Alberto Costas y que será transferida en propiedad de su nombre...', en tanto en los Considerandos de la Resolución 329/10, se lee '...será transferida en propiedad a su nombre...'

"Dicho error no puede bajo ningún punto de vista ser considerado 'vicio grave', ni por ende torna nulos los efectos de la Resolución atacada. Muy por el contrario, el error de transcripción en los términos del acto en crisis, sólo podría considerarse como vicio 'muy leve'. Ello a la luz de lo establecido por el Art. 52º de la Ley 5348/78, de estricta aplicación al caso, el que determina que: "El vicio de acto es muy leve, si realizando un razonable esfuerzo de interpretación, es posible encontrar el sentido del mismo a pesar de su oscuridad e imprecisión'.

"Establecida que fuere la calificación del vicio, sólo resta poner de resalto que el Art. 69º último párrafo de la Ley 5348/78, claramente establece que: '...El vicio muy leve no afecta la validez del acto.'

"Se agravia asimismo la recurrente manifestando que la frase 'que será transferida en propiedad de su nombre', textualmente utilizada en la Sentencia de Divorcio de fs. 81/83 '...resulta confusa y no fue advertida oportunamente por mi parte ni por el Juzgado interviniente...'

"Cabe dejar aclarado que el error esgrimido por la Sra. Reales y que hoy pretende rectificar en sede Administrativa, escapa a la competencia de este Organismo. Tal rectificación pudo y debió ser planteado en su oportunidad en Sede Judicial, a través del Recurso de Aclaratoria previsto por el Art. 166º- Inc. 1º del Código Procesal Civil y Comercial. Conforme lo determina el último párrafo del mencionado artículo: '...Transcurridos los plazos para apelar sin interponerse la apelación, quedarán consentidas de derecho las sentencias, sin necesidad de declaración alguna.'

"Avalan el fundamento vertido en el presente, el Dictamen de Fiscalía de fs. 93 y la Providencia del Juzgado actuante de fs. 94, los que coincidentemente determinan que la competencia del Juez interviniente ha concluido con el dictado de la Sentencia por imperio del Artículo 166 del C.P.C. y C.

"Por todo lo expuesto, opino que debe dictarse Acto Administrativo rechazando el Recurso incoado, y confirmando en consecuencia la Resolución N° 329/13.

"Sin perjuicio de lo dicho, en el Acto Administrativo a dictarse, formúlese Aclaratoria del error material que agravia a la recurrente, consignándose que en donde dice "...que será transferida en propiedad a su nombre...", debe leerse como cita textual de la Sentencia de Divorcio: "...que será transferida en propiedad de su nombre...";

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**El Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Laura Lucia Reales (D.N.I. N° 11.834.3844), en contra de la Resolución I.P.V. N° 329 de fecha 04/06/2010, por la que se Consigna al Sr. Luis Alberto Costas (D.N.I. N° 11.943.721), como titular exclusivo de los derechos y acciones otorgados por el Contrato de Suscripción del 05/02/87, sobre la vivienda identificada como Manzana 197 b (G) - Parcela 1 - Etapa 1, correspondiente al Grupo Habitacional "Parque General Belgrano (Ex Plan Provincial Juan Domingo Perón)"; y en consecuencia confirmar en todos sus términos dicho Instrumento.

Artículo 2°.- Rectificar en su parte pertinente la Resolución I.P.V. N° 329 de fecha 04/06/2010, respecto al error involuntario cometido en la transcripción del Dictamen de Asesoría Jurídica de fs. 70, el que quedará redactado de la siguiente manera:

* En el Segundo Párrafo del Dictamen (fs. 70), donde dice: "...La Sociedad Conyugal posee una vivienda como único bien, la cual forma parte de un plan de viviendas, cuya deuda no ha sido cancelada (...) dicha deuda será afrontada por el Sra. Luis Alberto Costas y que será transferida en propiedad a su nombre ..."

Lo correcto es: "...La Sociedad Conyugal posee una vivienda como único bien, la cual forma parte de un plan de viviendas, cuya deuda no ha sido cancelada (...) dicha deuda será afrontada por el Sra. Luis Alberto Costas y que será transferida en propiedad de su nombre..."

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social.

Artículo 4°.- Regístrese; comuníquese a Gerencia Financiera, Gerencia Social y Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente, para deducir la acción contencioso administrativa en los términos del Art. 12 del Código de Procedimientos en lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Salta; archívese.

Lic. Fernando Alesanco
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda
CPN Carlos Miguel Joya
Coordinador Ejecutivo
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

Asesoría Jurídica, 25 de Junio de 2014. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado. Dr. José O. Hubaide - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 1.167,00

e) 26/06 al 30/06/2014

O.P. N° 100042185

F. v/c N° 0002-04209

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Illesca Marcos (D.N.I. N° 3.885.151) y Alzogaray Amelia (D.N.I. N° 1.636.109), de la Nota expedida el 09/06/2014 respecto del inmueble identificado como Block E - Dpto. 01, "234 Dptos. Castañares - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a los eventuales herederos de los Sres. Marcos Illescas y Amelia Alzogaray, a presentarse ante este I.P.V. en el plazo perentorio y fatal de 05 (cinco) días, a abonar la totalidad de las cuotas de amortización de la vivienda vencidas y exigibles a la fecha y hacer valer los derechos que pudieren corresponderlos sobre el inmueble adjudicado a los causantes. Ello, bajo apercibimiento para el caso de silencio o incumplimiento, de procederse sin más trámites, a dejar sin efecto la adjudicación conferida. Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV".

Asesoría Jurídica, 25 de Junio de 2.014 a los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ana

Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Dr. José O. Hubaide

Asesor Jurídico

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 240,00

e) 26 al 30/06/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100042188

F. N° 0001-57509

La Dra. Claudia Ibáñez - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Eramine Sudamérica SA, en Expte. N° 20.160 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Centenario 202, de Lito, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Centenario. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7264381.23	3439921.65
7264381.23	3445103.93
7262256.13	3445103.93
7262256.13	3438030.17
7263788.28	3438030.17
7263788.28	3439921.65

Superficie: Has.

Labor Legal

X= 7263059.11 Y=3439115.13

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Colindantes Minas: Centenario 209, 20.260; Centenario 203, 20.161; Centenario 306, 20592 y Centenario 305, 20591.

La presente cédula sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 27/06, 03 y 11/07/2014

O.P. N° 100041968

F. N° 0001-57280

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que ordenó al Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de hierro denominada "Felicitas I" Expte. N° 22.232 del juzgado a su cargo, de propiedad de Norberto Javier Castaños Roque.- El punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas Y= 3615198.51 e X= 7271422.77.- El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 47 Has. 4242 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3615300.00	X= 7270800.00
2.- Y= 3614370.73	X= 7270800.00
3.- Y= 3614370.73	X= 7270901.07
4.- Y= 3614535.66	X= 7270901.07
5.- Y= 3614535.66	X= 7271058.61
6.- Y= 3614623.31	X= 7271058.61
7.- Y= 3614623.31	X= 7271196.46
8.- Y= 3614723.65	X= 7271196.46
9.- Y= 3614723.65	X= 7271415.79
10.- Y= 3614874.88	X= 7271415.79
11.- Y= 3614874.88	X= 7271510.24
12.- Y= 3615300.00	X= 7271510.53

La presente mina se encuentra en el Dpto. de General Güemes y las tierras son de propiedad privada. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 13, 19 y 27/06/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004930

F. N° 0004-03429

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Bettini, Elisa Mónica s/Su-

cesorio" Expte. 456.941/13, ordena la publicación de Edictos por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario. Salta, 16 de Junio de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi de Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27/06 al 01/07/2014

O.P. Nº 100042200 R. s/c Nº 100005030

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Rodríguez Humberto René - Sucesorio", Expte. Nº 1-456.209/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. Leonardo Rubén Aranibar (Juez). Salta, 12 de Junio de 2.014. Dra. María Delia Cardona (Secretaria).

Sin Cargo e) 27/06 al 01/07/2014

O.P. Nº 100042191 F. Nº 0001-57516

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación - Secretaría Nº 1 - sito en la Av. Bolivia Nº 4671 - 1er Piso - Ciudad Judicial - Salta - en los autos caratulados: "Pedro Tomas Ninaja s/Sucesorio" - Expte Nº: 50.127/02 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de Pedro Tomas Ninaja, a los efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial". Salta, 09 de Junio de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27/06 al 01/07/2014

O.P. Nº 400004927 F. Nº 0004-03427

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria de la Autorizante, en los autos caratulados: Suárez, Ramón Rovinson - Sucesorio - Expte. Nº 16.660/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Mayo de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/06/2014

O.P. Nº 400004923 F. Nº 0004-03424

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Lucas Exequiel Junco s/Sucesorio", Expte. Nº 473.623/14, ordena Citar por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C.C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Junio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/06/2014

O.P. Nº 100042163 F. Nº 0001-57496

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4º Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Calvo Gainza, Julio Jorge s/Sucesorio" Exp. Nº 185.692/07, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Publíquese edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. José Osvaldo

Yañez, Juez. Salta, 6 de Junio de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 100042160 R. s/c N° 100005027

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Ibarra Antonio - Sucesorio", Expte. N° 1-449.507/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.), Dr. Juan A. Cabral Duba (Juez) Dra. María Delia Cardona (Secretaria). Salta, 13 de Junio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 100042157 F. N° 0001-57489

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Soto, Eusebio s/Sucesorio", Expte. N° 1-457.167/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 100042146 F. N° 0001-57476

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Gimenez De Vita, Romina s/Sucesorio" Expte. N° 463.631/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos

o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 11 de Mayo de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 100042143 F. N° 0001-57471

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "Camacho, Sergio Rubén p/Sucesorio", Expte. N° 249233/8 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local. Dra. Bibiana María Acuña, Jueza. Secretaria Dra. Carolina Van Cauwlaert.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 400004921 F. N° 0004-03423

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Valdivieso, Gerardo por Sucesorio", Expte. N° 467.847/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 16 de Junio de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 400004920 F. N° 0004-03422

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación.

Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: Sucesorio de Joachim, Alfredo Máximo Expte. N° 465.740/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno). Salta, 12 de Junio de 2.014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 400004918 F. N° 0004-03421

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 6ta Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etcheagaray, en los Autos Caratulados "Salvadores, Mary Esther s/Sucesorio", Expte N° 469.409/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Los interesados deberán presentarse por ante Juzgado Civil y Comercial 6° Nominación, juzgado en donde se encuentran actualmente radicados los autos. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación comercial. Salta, 19 de Junio de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etcheagaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 400004917 F. N° 0004-03420

La Dra. Guadalupe Valdés Ortíz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria a Cargo de Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados: Muruaga Francisca Este por Sucesorio. Expte. N° 413.853/12, que se tramita por ante este juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como here-

deros o acreedores del causante Sra. Muruaga Francisca Ester, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario de circulación comercial. Salta, 19 de Junio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (l.).

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 400004915 F. N° 0004-03418

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Cruz, Nicanor -Sucesorio-", Expte. N° 396.237/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Salta, 09 de Mayo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 400004914 F. N° 0004-03417

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Tapia Núñez, Facundo Primitivo por Sucesorio" Expte. N° 471.744/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Señor Facundo Primitivo Tapia Núñez, D.N.I. N° 7.240.709, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.). Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Salta, Junio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042131

F. N° 0001-57461

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4° Nominación, secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, "Miranda Torres, Gustavo - Sucesorio", Expte. Nro. 456.759/13, que tramitan por ante este sito en el 1er. Piso de la Ciudad Judicial -Avda. Houssay y Avda. Bolivia de esta ciudad, a cargo de la resuelve: I.- Declarar abierto el juicio Sucesorio de "Miranda Torres, Gustavo". II.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III... IV. Mandar se copie, registre y notifique. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 12 de Junio de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042130

F. N° 0001-57460

La Sra. Juez de Primera 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación Dra. Bibiana María Acuña -Juez-, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Mamani Flores, Rudy Javier - Sucesorio", Expte. N° 466.753/14, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 11 de Junio de 2.014. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Salta, 19 de Junio de 2014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042125

R. s/c N° 100005024

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nom., Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Silva, Amalia s/

Sucesorio", Expte. N° 445.163/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 13 de Junio de 2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042124

F. N° 0001-57454

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz - Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación - Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif (I), en los autos caratulados: "Paz, Hugo Marcelo - Sucesorio - Expte. N° 462.015/14", en los que se ha dispuesto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 13 de Junio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042123

F. N° 0001-57453

La Dra. Hebe A. Samson - Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación - Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "González, Regina Argentina - Sucesorio - Expte. N° 465.547/14", en los que se ha dispuesto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 05 de Junio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042114

F. N° 0001-57446

El Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría N° I de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados Juicio "Sucesorio de Ontiveros, Eulogia s/Sucesorio" Expte. N° 463.337/14 Cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión de Ontiveros, Eulogia D.N.I. N° 9.460.732 fallecida el día 21 de Diciembre de 1995 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por Tres Días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario" (Art. 723 de C.P.C.C.), Salta, 16 de Junio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042108

F. N° 0001-57444

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Montero Erna Maximina s/Sucesorio de Reinaldo Subelza" - Expte. n° 10.916/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Tartagal, 06 de Diciembre del año 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042105

R. s/c N° 100005023

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Rocio Fabián, en los autos caratulados: "Peña René Leandro s/Sucesorio", Expte. N° 558/13. Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Publicación durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 09 de Junio de 2014. Dra. Nelly Rocio Fabián, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042103

F. N° 0001-57438

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez de Aleman, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Séptima Nominación (Avda. Bolivia 4671-Primer Piso -Salta) Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos "Ferlanda, Adolfo - Sucesorio" - Expte. N° 451.098/13 Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042100

F. N° 0001-57434

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en autos caratulados: "Colque, Pedro s/Sucesorio", Expte. N° 456.697/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación masiva. Salta, 09 de Mayo de 2014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/06/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100042205

F. N° 0001-57534

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)
Viernes 11/07/14 - 19,15 Hs.

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Un Automóvil Renault Clio 5P Campus 1.2 Pack II, Año 2.012, funcionando y en muy buen estado

El día Viernes 11 de Julio de 2014 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/Renault, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo Clio 5P Campus 1.2 Pack II, Año 2.012, Motor N° D4FG728Q121536, Chasis N° 8A1BB2U01CL388877, Dominio N° LPZ-607, color bordo, naftero, con: 29.503 kms., con auto estéreo original con MP3, DA, AA, auxilio, levantavidrios delanteros, cierre centralizado funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 10/07/14 de 17 a 20 Hs. y el 11/07/14 desde 10 Hs.- Remate por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. según el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com y Secuestrado en Expte. N° 465.168/14 "Rombo Compañía Financiera S.A. vs. Poclaba, Valeria Marcela s/Secuestro Art. 39" de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Proc. Ejec. 1° Norm., Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. Adeuda al 19/06/14 a la Municipalidad de Salta \$ 3.847,05 en concepto de Impuesto Automotor y la suma de \$ 363,00 en multas La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 200,00

e) 27 y 30/06/2014

O.P. N° 400004924

F. N° 0004-03425

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL SIN BASE

Camioneta Chevrolet -Doble Cabina- 2.8 T.I - S/10 - Año/04 en Buen Estado hs. 18:00

El 27/06/14 a Hs.18:00 en Calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) Remataré s/Base entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra el siguiente bien mueble registrable: 1) una camioneta Marca: Chevrolet, Dominio EIO 330, Modelo: S/10 - 2.8 TI Cabina Doble, Marca de Motor: MWM, Número de Motor: 40704153449, Marca de Chasis: Chevrolet, Número, de Chasis: 9BG138AC04C412526. Por orden del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da . Nominación Dr. Ricardo J. C. Issa, en los autos caratulados "Piemonte S.R.L. c/Mendez Hermelinda Mabel s/Ejecutivo" Expte. N° 379.826/12. El mismo puede ser revisado el día de la subasta de 08:00 hasta 18:00 donde será exhibido (frente Colegio de Martilleros playa). No pese deudas. Condición de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 0,60%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidades (art. 597 del C. P. C. C) . Publicar por 2 días los Edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por Martillero Público: Edgardo Javier Moreno, Cel. 0837-155771313 - Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 140,00

e) 26 y 27/06/2014

O.P. N° 400004909

F. N° 0004-03413

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Derechos y Acciones de una Vivienda en Virgilio Tedín 848

El día 27 de Junio del 2.014 a horas 18,10 en calle España 955 Salta - Capital, por disposición del Sr Juez de lera Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va Nominación. Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Juárez Carrizo Juana Claudia vs Juárez Luís Alberto" p/Ejecución de Sentencia Exp. N° 426.166/13. Rematare con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal o sea \$ 5.178,82, los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble identificado como Catastro N° 69.372, Sección E, Manzana 104, Parcela 13a del De-

partamento Capital Superficie: 255,44 mts² - Extensión y Limites según Títulos. El inmueble consta en el frente un garage c/portón de chapa, un dormitorio amplio c/un baño, un patio intermedio, en el fondo una construcción que cuenta de dos habitaciones, un antebañó y baño de 1era, living comedor, cocina comedor c/mueble bajo mesada y al fondo un patio chico con piso de laja cerrado y un lavadero con techo de chapa, el piso de la planta baja es mosaico granítico, a la planta alta se accede por una escalera de cemento sin baranda donde se encuentra una habitación con baño de 1era y otra habitación sola con piso de cerámico y un patio con galería techo de chapa el resto de la casa es de losa.

Servicios: Agua Corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas. Estado de Ocupación: Reside la Sra. Adriana Machida junto a su esposo Luis Alberto Juárez y 4 hijos menores de edad en calidad de propietarios. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con mas Sellado D.G.R 0,6%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien (Art 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Nota: la Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil, Informes: Martillero Francisco Sola - J.M. Leguizamón 1245. Tel 154577853 - Salta.

Imp. \$ 300,00

e) 25 al 27/06/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100042168

F. N° 0001-57501

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur Metán - Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Flores de Mendieta Leonor de Jesús; Mendieta Santos vs. Coop. de Consumo Popular de Electricidad de El Galpón s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 16.975/14 cita por edictos que se publicarán por 5 cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, a la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad de El Galpón y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro N° 1047 ubicado en la Localidad de El

Galpón, para que en el término de seis días con más 1 día en razón de la distancia contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán (Salta), 15 de Mayo de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 26/06 al 02/07/2014

O.P. N° 100042144

F. N° 0001-57473

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4a Nom., Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sahonero Mora, Esther Lucia; Sahonero Mora, Ana Yolanda y Otros c/Sahonero Eloy, Lucio s/Prescripción, Adquisitiva de Dominio por Prescripción (Usucapión)", Expte N° 406.531/12, cita a todos los Herederos del Sr. Jorge Pedro Sahonero Vargas y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble matricula n° 2964 - Sección A, Manzana 1, Parcela 12 de la Localidad de Campo Santo, General Güemes, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en Diario de circulación comercial masiva. Salta, 18 de Junio de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 400004913

F. N° 0004-03416

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Jueza de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Dragicevich Teresa c/Alzogaray Demetrio s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. 630/10, cita al Sr. Demetrio Alzogaray titular dominial del inmueble Matricula 2408, parcela 9, manzana 32, Sección A en la localidad de Pichanal adquirente por Escritura Pública N° ciento ochenta y uno (181) a estar a derecho para que en el plazo de diez (10) días a contar desde la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse en su representación al Defensor de ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Mayo de 2.014. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042137

R. s/c N° 100005025

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia de 1° Instancia, del Distrito Judicial del Sur-Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados "Ponce, Rosalía Irma vs. Álvarez, Guadalupe Álvarez, Manuel Fernando - Álvarez de Barrionuevo, Jesús - Álvarez, Nicolasa por Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° EXC-578/13, cita a los Srs. Guadalupe Álvarez; Manuel Fernando Álvarez; Jesús Álvarez de Barrionuevo; Nicolasa Álvarez, y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural objeto de autos, individualizado como Matrícula N° 4.301, fracción de Finca "Laguna Blanca", de 2 Has. 8.779,12 m2, Departamento de Anta para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El mismo se tramita con Beneficio para Litigar sin Gastos. Joaquín V. González, 08 de Abril de 2.014. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042107

F. N° 0001-57443

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Autorizante, en autos caratulados: "Quintana, Antonio Ricardo vs. Quintana, José Manuel s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 16.728/13, cita al Sr. José Manuel Quintana y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con Matrícula N° 160, Sección B, Manzana 39, Parcela 12 del Departamento de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Junio de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 25/06 al 01/07/2014

O.P. N° 100042053

F. N° 0001-57375

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Santillán, Hugo Gavino vs. Alomo, Justo y/o sus Herederos y/o Quien Resulte Propietario s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 14.627/11", Cítese a los herederos del Sr. Justo Alomo y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; Catastro N° 2569, Sección E, Fracción 1 de Joaquín V. González, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno", por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 13 de Febrero de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 23 al 27/06/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100042196

F. v/c N° 0002-04211

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Soraide Flores, Mario por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-475656/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 19 de Mayo de 2014 en el que se hizo saber que en fecha 16 de Mayo de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Soraide Flores Mario, D.N.I. N° 18.683.917, CUIT N° 20-18683917-0, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 674 y procesal en calle 20 de Febrero N° 301, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Carlos Alberto Penella, con domicilio en calle Rivadavia N° 1.739 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente Se Ha Fijado el día 15 de Agosto de 2.014 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 02 de Octubre de 2.014 o el siguiente hábil, para que la

Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de Noviembre de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaria, 25 de Junio de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 27/06 al 03/07/2014

O.P. N° 100042095 F. v/c N° 0002-04188

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Zambrana, Robert Eulogio - Quiebra", Expte. N° 9.709/96, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 11 de abril de 2014. Y Vistos... Considerando...

Resuelvo:

I) Citar a la Sindicatura para que practique el desapoderamiento de bienes y su inventario, en el plazo de cinco días de su notificación, conforme lo considerado.

II) Fijar Nuevo Plazo para la presentación de acreedores del fallido solicitando verificación de créditos, hasta el día 03 de junio de 2014, ante la Sindicatura.

III) Fijar para los días 04 julio de y 06 de agosto de 2014, las fechas hasta las cuales la Sindicatura debe presentar al Juzgado los informes Individual y General, respectivamente (art. 34. 39 y 200 LCQ).

IV) Ordenar al fallido y a los terceros que se encuentren en posesión de bienes del primero, los entreguen al Sr. Síndico.

V) Notificada la Sindicatura de la presente resolución, por Secretaria publíquense los Edictos citatorios (Boletín Oficial).

VI) Mandar que se copie, registre y notifique.

Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez.

Imp. \$ 350,00 e) 24 al 30/06/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100042204 F. N° 0001-57533

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Subrogante del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N°

394, 1er. piso, de la ciudad de Salta, CP. 4400, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/López, Marcelo Hernán s/Prepara Vía Ejecutiva" Expte. N° 11000253/2012, Cita al demandado para que dentro del quinto (5°) día, comparezca a reconocer en forma personal como suya o no las firmas que se le atribuyen y el saldo deudor intimado, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si dejare de comparecer sin justa causa (Art. 526 del CPr.). Publíquese por una sola vez en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial. (Fdo.) Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 19 de Junio de 2.014. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 27/06/2014

O.P. N° 400004925 F. N° 0004-03426

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nom., Secretaria de la Dra. Lucía Lopez Mirau, en los autos "Cornejo, Daniel c/Ibarra, Ramón Primitivo", Expte. N° 414.321/12, Cita al Sr. Ramón Primitivo Ibarra mediante edictos que serán publicados por el término de 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). Salta, 2 de Junio de 2.014. Dra. Lucía Lopez Mirau, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 100042139 F. v/c N° 0002-04196

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Persona y Familia del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocio Fabián, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Agro Servicios El Toba S.R.L. - Ejecución Fiscal - Expte. 79/12", Resuelve: "Joaquin V. Gonzalez, 05 de Diciembre de 2.013: Autos y Vistos... Considerando... Fallo: I) Llevar Adelante esta ejecución contra Agro Servicios El Toba S.R.L por la suma de \$ 50.685,99 (Pesos Cincuenta Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con Noventa y Nueve Centavos) y hasta que el acreedor se

haga íntegro pago del capital reclamado en autos, con más intereses a partir de la mora y costas del juicio. II) Mandar se copie, registre y notifique. Medida que se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo: Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 23 de Abril de 2.014. Dra. Nelly Rocio Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042138

F. N° 0001-57470

Edicto Laboral. Juez Trabajo y Minas de 5° Nom. de la ciudad Capital de Santiago del Estero, en autos "Iñiguez, Lidoro Alfredo c/ Mex Argentina S.R.L. y/u Otros s/Indem. por Estabilidad Sindical Ley 23.551 - Expte. N° 505.787", se provee: Téngase a la Dra. Ursula Antonela Fava por presentada, con domicilio legal constituido (casillero de notificaciones N° 1291) y en el carácter invocado, conforme el poder Apud-Acta que acompaña. Por formalizada demanda laboral en contra Mex Argentina S.R.L. domiciliado en calle Santiago del Estero N° 1074 1° piso de ciudad capital de Salta. Provincia de Salta, y Rode S.A., con domicilio en calle Mendoza N° 343 de la ciudad de Córdoba, por los siguientes rubros: Indemnización por Estabilidad Sindical conforme Ley 23.551, Art. 18 Ley 22.250, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Agréguese la documental adjunta y téngase presente para su

oportunidad las pruebas ofrecidas. II) Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de Trece Días (Para el primero) y Catorce (Para el segundo) - con entrega de las copias de ley y la documentación acompañada - comparezcan a estar a derecho en este juicio, constituyan domicilio procesal y contesten la demanda, oponiendo, si las tuviere, las excepciones y/o defensas que se estime pertinentes, bajo apercibimiento de ley, debiendo tener presente en el responde los requisitos y exigencias establecidos en los Arts. 109, 111 y 114 del Código de Procedimiento Laboral. A los fines de la notificación antedicha, hágase conocer a los accionados las disposiciones legales contenidas en el art. 47 de la citada ley. Las que transcribirán en la cédula o mandamiento respectivo. III) Asimismo, hágase saber a las partes que la suscripta entenderá en el conocimiento y decisión de la presente causa. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. V) A fin de dar cumplimiento con las Resoluciones generales AFIP N° 689:99 y N° 1105.01, intímese a los profesionales a denunciar su N° de CUIT y categoría que reviste frente al IVA en el término de cinco días, y acredite las mismas bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Susana Beatriz Basbus - Juez. Ante Mí: Dr. Ramón Arturo Carabajal - Secretario. Santiago del Estero, 14-06-2013. Tres publicaciones en el Boletín Oficial y El Tribuno Salta. Dr. Ramón Arturo Carabajal, Secretario.

Imp. \$ 300,00

e) 25 al 27/06/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100042190

F. N° 0001-57511

Buen Clima S.R.L.

Instrumento Constitutivo: Escritura Pública N° 233 de fecha 27/12/2.013 y Complementaria Escritura N° 51 de fecha 12/05/2.014 ambas autorizadas por el Escr. Raúl Edgardo Costello, Suplente del Registro N° 119.

Socios: Néstor Daniel Barzola, D.N.I. N° 12.401.472, CUIT/L 20-12401472-8, argentino, casado en primeras nupcias con Alfonsina Wenceslada Petrona Baigorri, de profesión comerciante, nacido el 12 de Julio de 1.958, domiciliado en calle Zabala N° 102 de esta Ciudad y Sergio Américo Mosqueira Pérez. D.N.I. N° 8.555.649

(Triplicado), CUIT/L 20-08555649-6, argentino, casado en primeras nupcias con Estella Gladys Vargas, de profesión abogado, nacido el 16 de Abril de 1.951, domiciliado en calle Los Jazmines N° 249 Barrio Tres Cerritos de ésta Ciudad.

Denominación: Buen Clima S.R.L.

Plazo: 50 años.

Objeto Social. La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Construcción, reconstrucción, restauración en todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales y de ingeniería. - Construcción de casas, residencias,

edificios inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso.- b) Realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias.- c) Compraventa de inmuebles con el objeto de fraccionarlos en lotes para su comercialización sea al contado o a plazos; urbanización de los mismos e intermediación en la compraventa de inmuebles.- d) Compraventa de inmuebles por cuenta y orden de terceros, administración de bienes inmuebles bajo cualquier forma jurídica: condominio con indivisión forzosa, fideicomisos, clubes de campo, loteos y subdivisiones y parques industriales.

Capital: El capital social es de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00) dividido en Seis Mil (6.000) cuotas de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: a) El socio Néstor Daniel Barzola, suscribe un mil (1.000) cuotas sociales que equivalen a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) en dinero en efectivo, integrando hasta un veinticinco (25%) por ciento de dicho capital, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), obligándose a completar la integración en dinero en efectivo en plazo no mayor de dos (2) años a contar de la fecha de la presente.- b) El socio Sergio Américo Mosqueira Pérez, suscribe cinco mil (5.000) cuotas sociales que equivalen a la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) con dos bienes inmuebles Transmitedos a Título de Aporte a favor de "Buen Clima S.R.L." ubicados en esta Ciudad designados con la siguiente Nomenclatura Catastral: 1) Departamento Capital, Matrícula: Tres Mil Seiscientos Ochenta y Siete (3.687) Rural.- 2) Departamento Capital, Matrícula: Cuatro Mil Ochocientos Siete (4.807) Rural.- Valuación efectuada por el Contador Gerardo Eligio Miranda, Matrícula Número 1.745, Folio 691, Tomo IV, en fecha 16 de Diciembre de 2.013 debidamente certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.-

Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes desde ya quedan investidos del rango de Gerentes.- Prestaran una Garantía de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada uno de ellos.- Constituyen domicilio en calle Mendoza Número 230 Primer Piso, Departamento "A" de ésta Ciudad.

Fecha Cierre Ejercicio: 30/8 de cada año.

Sede Social: Calle Mendoza Número 230 Primer Piso, Departamento "A" de ésta Ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 185,00

e) 27/06/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100042128

F. N° 0001-57457

Super Estrella S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Super Estrella S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. Entre Ríos 222 de la Ciudad de Salta, para el día jueves 17 de julio de 2014 a horas 08:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con la Sra. Presidente.
2. Aprobar la gestión del Directorio por el ejercicio 2013.
3. Consideración de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Notas y Anexos por el Ejercicio N° 24 iniciado el 01 de Enero de 2013 y finalizado el 31 de Diciembre de 2013.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio y Honorarios de directores por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2013.
5. Consideración del otorgamiento de autorización para que las retribuciones que el Directorio asigne anualmente a la Gerencia de Administración por el desempeño de funciones técnicas administrativas exceda los límites prefijados en el artículo 24° de los Estatutos Sociales.

La documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de todos los accionistas socios a partir del día 25/06/2014. Tanto la puesta a disposición de la documentación señalada como la fijación de la fecha para la celebración de la Asamblea, serán inmediatamente notificadas en forma individual y personal a todos los accionistas, de 10 a 13 hs. en días hábiles.

Asimismo -de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550-, decide que, para

el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo jueves 17 de julio de 2014 a horas 9:00 en Avda. Entre Ríos 222 de la Ciudad de Salta.

Firyal Yasso de Zablouk
Presidente

Imp. \$ 280,00 e) 25/06 al 01/07/2014

O.P. N° 100042097 F. N° 0001-57430

Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.
(EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en Pasaje Del Milagro 142, para el día 16 de julio de 2014, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) - Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2013 y finalizado el 31 de diciembre de 2013;
- 3) - Consideración de los resultados del ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2013 y finalizado el 31 de diciembre de 2013;
- 4) - Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros del Directorio de la Sociedad;
- 5) - Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;
- 6) - Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad;
- 7) - Designación por el término de un ejercicio, de

Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

Nota:

1.) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el Art. 238 de la Ley 19550.

2.) Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Anselmi Magnone a efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19550 para convocar a la Asamblea General de Accionistas resuelta el 17 de junio de 2014.

Entretenimientos Juegos de Azar S.A.

Gustavo Anselmi
Apoderado

Imp. \$ 250,00 e) 24 al 30/06/2014

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100042195 F. N° 0001-57524

Valle de Lerma Express Transporte
y Logística SRL

CUIT 30-70006825-7

Incorporación de Gerente Expte. N° 25.698/10

De acuerdo al Contrato (Cesión) de fecha 12 de agosto del año 2010, siendo socios los señores Villagra Gabriel Fernando DNI N° 29.336.848 y Villagra Swaels Maximiliano DNI N° 35.478.401, donde se aprueba la incorporación del Señor Villagra Swaels Maximiliano, con Domicilio Especial en calle Avenida Reyes Católicos N° 2201 de la Ciudad de Salta, con el Cargo de Gerente de acuerdo a lo establecido en Clausula 5ª del Contrato Constitutivo.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25/06/2014. C.ra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 27/06/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100042199

F. N° 0001-57527

Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas - Aguas Blancas - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día sábado 19 de Julio del cte. Año, a Horas 17.00, en Sede Social en la Ciudad de Aguas Blancas, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2013 e informes del órgano de fiscalización.

2.- Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Pasada una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Marcos Barroso
Secretario
Javier Cruz
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 27/06/2014

O.P. N° 100042198

F. N° 0001-57527

Asociación de Trabajadores Emprendedores de Aguas Blancas - Aguas Blancas - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores Emprendedores de Aguas Blancas, convoca a la Asamblea General Extraordinaria el día sábado 12 de Julio de 2014, a Horas 17.00, en Sede Social en 25 de Mayo s/n° de la Ciudad de Aguas Blancas, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y tratamiento de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2011, 2012 y 2013 e informes del órgano de fiscalización.

2.- Elección de dos socios para firmar el acta.

Primitiva Lizarraga

Tesorera
Javier Cruz
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 27/06/2014

O.P. N° 100042197

F. N° 0001-57526

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Virgen de la Merced - Urundel - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Virgen de la Merced, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día Sábado 26 de Julio de 2014, a Horas 10,00, en Sede Social en Avda. San Martín S/N° de la Ciudad de Urundel, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de Acta Anterior.

2.- Lectura y tratamiento de Memorias, Balances, inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2013 e informes del órgano de fiscalización.

3.- Elección de Dos socios para firmar el acta.

4.- Renovación de autoridades.

Néstor S. Pereyra
Presidente
Besabel Domínguez
Tesorera

Imp. \$ 40,00

e) 27/06/2014

O.P. N° 100042192

F. N° 0001-57517

Asociación Salteña del Valle de Animaná ASVA - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña del Valle de Animaná, con domicilio en calle Güemes S/N de la Localidad de Animaná, Departamento de San Carlos, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 23 del mes julio del año 2014, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

2. Consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del órgano Fiscalizador del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieren presentes.

Claudia Elizabeth González
Secretaria
Edith Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 27/06/2014

O.P. N° 100042189

F. N° 0001-57510

Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas" - Rosario de Lerma - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea Gral. Ordinaria a todos los asociados de la Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas" que se llevará a cabo el día 20 de julio de 2014 en la sede de la institución de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, a horas 14:00 con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del Acta Anterior.

2) Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial. Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

4) Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Cristina Fabiola C. Aguilar
Secretaria
Cornelio Fuentes
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 27/06/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100042208

Saldo anual acumulado	\$ 402.475,00
Recaudación	
Boletín del día 26/06/14	\$ 2.292,00
Total recaudado a la fecha	\$ 404.767,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004932

Saldo anual acumulado	\$ 56.396,00
Recaudación	
Boletín del día 26/06/14	\$ 708,00
Total recaudado a la fecha	\$ 57.104,00

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribse y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676